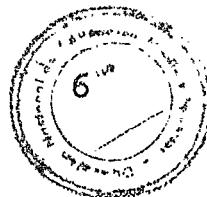




RESOLUCION N° 1404



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 18209/84

BUENOS AIRES, 25 JUN. 1984.

VISTO el Expediente N° 18209/84 iniciado por la Escuela Nacional Normal Superior de BELLA VISTA (Corrientes) y,

CONSIDERANDO :

Que en el citado establecimiento, en el año 1983, se transformó 4º Año la división de Bachillerato Común en 4º Año la división de Bachillerato con orientación docente.

Que según el plan de estudios adoptado debía continuarse con el mismo idioma extranjero cursado en el ciclo básico.

Que inadvertidamente se cambió el idioma extranjero como en el plan de estudios del Bachillerato Común.

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la promoción de los alumnos de 4º y 5º Año -1983 y 1984 respectivamente- del Bachillerato con orientación docente, de la Escuela Nacional Normal Superior de BELLA VISTA (Corrientes), con dos (2) idiomas extranjeros, uno cursado en el ciclo básico y el otro en el segundo ciclo del Bachillerato.

ARTICULO 2º.- Regístrese y comuníquese a los interesados por intermedio de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y Archívese.



DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA